

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 23** *RESOLUCIÓN 2034/2022, de 19 de diciembre, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de puestos de carrera vacantes en el organismo (Directores Centro Mayores, y Directores y Subdirectores Centro Menores).*

La Agencia Madrileña de Atención Social dispone en su relación de puestos de trabajo de puestos tipificados de carrera de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del vigente convenio colectivo único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid 2021-2024. Los puestos de carrera son aquellos cuyo desempeño excede de las funciones asignadas a la categoría profesional, si bien comprenden también estas últimas, exigiendo para ello un mayor grado de autonomía, iniciativa, responsabilidad, especial dedicación, mando o complejidad.

La cobertura de los puestos de carrera, según prevé el artículo 73 del citado convenio, se efectuará en régimen de provisión interna, a través de los sistemas de Libre Designación y de selección objetiva. Todo ello de acuerdo con la relación de puestos de trabajo recogida en el catálogo del anexo VI del convenio.

Entre los mencionados puestos de carrera, procede convocar para su definitiva provisión, mediante el procedimiento de Libre Designación, los denominados “Director Centro de Mayores”, “Director Centro de Menores” y “Subdirector Centro de Menores”, que se encuentran vacantes a esta fecha y que se concretan en el anexo I.

Por lo expuesto, de acuerdo con los artículos 78 y 79 del citado texto convencional, en virtud de su artículo 73.4,

RESUELVO

Primero

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de los puestos de carrera de naturaleza laboral relacionados en el anexo I, con las especificaciones y características indicadas en el mismo.

El régimen de desempeño de estos puestos de carrera, se acomodará a lo previsto por el convenio colectivo único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del vigente convenio colectivo único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid quien acceda a un puesto clasificado como de Libre Designación podrá ser sujeto al cese en el mismo con carácter discrecional. También será causa de cese la amortización del puesto de carrera o la modificación sustancial de sus características. Los efectos del cese serán los establecidos en el artículo 83 del convenio colectivo citado.

Segundo

Condiciones y requisitos de participación

Podrán participar en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Ostentar la condición de Personal Laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del convenio colectivo, con excepción del personal de las empresas públicas.

- b) Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
- c) No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.
- d) Pertener al grupo profesional, categoría y área de actividad a que se encuentre adscrito el puesto convocado.
- e) No haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales.

El requisito se acreditará mediante certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. Los aspirantes de nacionalidad distinta de la española deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, la certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si el citado certificado no se encontrara redactado en lengua castellana, deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada (realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente). Este requisito deberá mantenerse durante la prestación de los servicios, quedando obligado el trabajador a comunicar aquellas Sentencias firmes en las que fuera condenado por los delitos a los que hace referencia el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.

Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de cobertura.

Tercero

Contenido funcional de los puestos de trabajo convocados

El contenido funcional de los puestos que se convocan para su definitiva provisión consiste en el ejercicio de las funciones de dirección y subdirección que se concretan en el anexo I, adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

Actividades de los puestos de Director de Centro de Mayores:

- La representación de la AMAS tanto ante los usuarios del centro como ante la Junta de Gobierno.
- Organizar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones que se desarrollan en el Centro, incluidas las realizadas por los voluntarios de los Centros así como a través de la colaboración con otras entidades.
- La interlocución permanente con las Juntas de Gobierno de los Centros.
- Vigilar el cumplimiento de los contratos del centro, tales como del servicio de cafetería y comedor, contrato de limpieza, servicio de peluquería de señoras y de caballeros, servicio de podología, contratos de mantenimiento de las instalaciones (protección contra incendios, instalaciones térmicas y baja tensión, equipos elevadores), contrato de cursos y talleres.
- Gestionar el presupuesto de actividades de los Centros y sus recursos humanos.
- Gestionar el mantenimiento integral y la conservación del centro, como responsables del mismo.
- Liderar los sistemas de gestión de calidad.

Actividades de los puestos de Director de Centro de Menores:

- Dirige, coordina y supervisa el funcionamiento del Centro en sus distintas áreas funcionales.
- Desarrolla los programas de actuación así como la gestión económica y administrativa del Centro.
- Dirige, gestiona y coordina al personal del centro conforme a la normativa aplicable y de conformidad con las directrices emanadas de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Asegura el respeto a los derechos de los menores, de los que son guardadores legales, en la forma prescrita por la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de la Comunidad de Madrid, de Garantías de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, garantizando el efectivo ejercicio de los derechos de los menores.

- Ejerce las funciones recogidas en el Estatuto del Guardador referentes al ámbito de las relaciones con las familias, al desarrollo personal y social del menor y al área institucional.
- Asegura la debida continuidad en el funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otros órganos o unidades.
- Representa oficialmente al Centro.

Actividades de los puestos de Subdirector de Centro de Menores:

Sujeto a la dependencia del Director, ejerce las siguientes funciones con autonomía y responsabilidad:

- Coordina y supervisa el funcionamiento del centro en sus distintas áreas funcionales.
- Desarrolla los programas de actuación así como la gestión económica y administrativa.
- Dirige, gestiona y coordina al personal conforme a la normativa aplicable y de conformidad con las directrices emanadas de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Sustituye al Director del centro, cuando proceda, en sus labores relacionadas con cualquier área funcional y unidades del centro, así como en la representación del mismo.

Cuarto

Perfil profesional

Los puestos de trabajo cuya provisión definitiva se convocan, relacionados en el anexo I, requieren para su desempeño:

- Director de Centro de Mayores:
Experiencia en funciones de dirección de centros sociales y/o sociosanitarios, o en puestos de trabajo de carácter gerencial, o bien, experiencia en trabajo técnico con coordinación de equipos de trabajo en centros o programas de atención social y/o sociosanitario.
- Director de Centro de Menores:
Experiencia en funciones de dirección de centros residenciales socio-educativos o, subsidiariamente en puestos de trabajo técnico con coordinación de equipos de trabajo en centros o programas de atención social a menores.
- Subdirector de Centro de Menores:
Experiencia en el desarrollo de programas educativos y de ocio, en la gestión de personal y de servicios generales y comunes de centros residencias socio-educativos o experiencia en trabajo técnico con coordinación de equipos de trabajo en centros o programas de atención social a menores.

Los/as interesados/as acompañarán a la solicitud su currículum, en el que se detalle su formación y experiencia profesional.

Quinto

Plazo de presentación, solicitudes y documentación

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En aplicación de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, la presentación de la solicitud se realizará exclusivamente de forma telemática. La solicitud conforme al anexo II se cumplimentará mediante la aplicación informática en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/director-subdirector-centros-amas>

2. Para poder presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" o cualquier otro sistema de

firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Más información en el portal Administración digital. Punto de acceso general | Comunidad de Madrid

3. Junto a la solicitud se aportará la documentación que acredite el perfil profesional y en todo caso:

- Certificado de cumplimiento de requisitos conforme al anexo III de la convocatoria que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el preste servicios.
- Certificado de Servicios prestados: certificado original acreditativo de los períodos trabajados, funciones así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquellos, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que haya prestados servicios.
- Certificado original de funciones desempeñadas en la categoría profesional en la que se preste o se haya prestado servicios, con indicación de las funciones desempeñadas y períodos trabajados, expedido por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste o haya prestado servicios.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reuniera los requisitos que se señalan en su artículo 66, se podrá requerir al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución.

5. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

Sexto

Resolución

Los puestos de trabajo convocados serán adjudicados a los candidatos que, reuniendo los requisitos establecidos, sean elegidos libre y discrecionalmente por el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, órgano competente para la resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los destinos serán definitivos e irrenunciables, salvo que los candidatos propuestos obtengan otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Séptimo

Recursos

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 19 de diciembre de 2022.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS

DENOMINACIÓN	GRUPO / ÁREA	PÉRFIL	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
DIRECTOR CENTRO DE MAYORES	GRUPO I Y II / ÁREA INDISTINTA	EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE CENTROS SOCIALES Y/O SOCIO-SANITARIOS, O EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER GERENCIAL, O BIEN, EXPERIENCIA EN TRABAJO TÉCNICO CON COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN CENTROS O PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL Y/O SOCIO-SANITARIO	13	40.092,94 EUROS

NPT	DESTINO	LOCALIDAD
48068	CENTRO DE MAYORES GETAFE I	GETAFE
41369	CENTRO DE MAYORES SAN FERMIN	MADRID
48067	CENTRO DE MAYORES VALLECAS PUEBLO	MADRID
63635	CENTRO DE MAYORES LOS CARMENES	MADRID

DENOMINACIÓN	GRUPO / ÁREA	PÉRFIL	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
DIRECTOR CENTRO DE MENORES	GRUPO I Y II / ÁREA INDISTINTA	EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES SOCIO-EDUCATIVOS O, SUBSIDIARIAMENTE EN PUESTOS DE TRABAJO TÉCNICO CON COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN CENTROS O PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL A MENORES.	17	49.215,06 EUROS

NPT	DESTINO	LOCALIDAD
18855	RESIDENCIA INFANTIL LAS ACACIAS	MADRID
50581	RESIDENCIA INFANTIL LAS AZALEAS	COLMENAR VIEJO

DENOMINACIÓN	GRUPO / ÁREA	PÉRFIL	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
SUBDIRECTOR CENTRO DE MENORES	GRUPO I Y II / ÁREA INDISTINTA	EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE OCIO, EN LA GESTIÓN DE PERSONAL Y DE SERVICIOS GENERALES Y COMUNES DE CENTROS RESIDENCIAS SOCIO-EDUCATIVOS O EXPERIENCIA EN TRABAJO TÉCNICO CON COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN CENTROS O PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL A MENORES.	14	42.627,92 EUROS

NPT	DESTINO	LOCALIDAD
18763	PISO ADOLESCENTES ITACA	MADRID
28981	RESIDENCIA INFANTIL LAS ROSAS	MADRID
63667	RESIDENCIA INFANTIL LAS ACACIAS	MADRID


 Agencia Madrileña de Atención Social
 CONSEJERÍA DE FAMILIA,
 JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Etiqueta del Registro

ANEXO II
Solicitud de participación en convocatoria para proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral
1.- Datos de la persona interesada

NIF / NIE					
Nombre			Apellido 1		
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:		Piso	Puerta		Código Postal
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email			Teléfono 1		Teléfono 2

2.- Datos del/ de la representante

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Nombre			Apellido 1		
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:		Piso	Puerta		Código Postal
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email			Teléfono 1		Teléfono 2
En calidad de					

EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir al proceso de provisión definitiva del puesto de carrera por libre designación.

3.- Datos de la convocatoria

Resolución Número			Fecha de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria			Fecha publicación en BOCM		
Nº Puesto de Trabajo	Denominación del puesto							

**Comunidad
de Madrid**Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**4.- Documentación requerida:**

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Currículum de conformidad con lo establecido en la convocatoria	<input type="checkbox"/>
Certificado de funciones de conformidad con lo establecido en la convocatoria	<input type="checkbox"/>
Certificado de cumplimiento de requisitos de conformidad con lo establecido en la convocatoria (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

SOLICITA

Concurrir en virtud de la presente instancia a la provisión del referido puesto de carrera de libre designación.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Agencia Madrileña de Atención Social Gerencia
---------------------	--



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social
Domicilio social: C/ Agustín de Foxá, 31 – 28036 MADRID
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratan sus datos personales?

Selección de adjudicatarios de los procedimientos de convocatoria de provisión de puestos de trabajo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Estatuto de los Trabajadores. Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Comunidad de Madrid (2021-2024). Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Período indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos de carácter profesional.

11. Fuente de la que proceden los datos

Datos aportados por el interesado.

12. Información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en la página web www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

ANEXO III**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

D/D^a responsable de Personal
de la Consejería/Organismo.....

CERTIFICA

Que D./D.^a, adscrito
al puesto de trabajo número de la Consejería/Organismo
....., con la categoría profesional
....., grupo, nivel desde
....., es personal incluido en el ámbito de aplicación del Convenio
Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid ostentando la condición
de personal laboral fijo, encontrándose en esta fecha en situación de

- Servicio activo
- Excedencia por cuidado de hijo
- Excedencia por cuidado de familiares
- Excedencia por razón de violencia de género
- Excedencia por motivos particulares

Que el empleado no se halla cumpliendo sanción de demérito que comporte la
suspensión del derecho a concurrir en convocatoria de provisión de puestos de carrera.

Lo que expido, a petición del interesado, para que surta efectos en la
convocatoria de puestos de carrera de libre designación aprobada por Resolución
..... del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social (BOCM
de).

En....., a dede

(03/24.876/22)

